|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO** | | | | | | |
| **OBJETIVO:** Definir las pautas para identificar, valorar, prevenir, mitigar, controlar y atender las situaciones potenciales de emergencia o accidentes ambientales en la Universidad Nacional de Colombia. | | | | | | |
| **ALCANCE:** Inicia con la identificación de las situaciones potenciales de riesgo ambiental que puedan ocasionar una emergencia ambiental y finaliza con la atención y evaluación de las Emergencias Ambientales. Aplica a todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia | | | | | | |
| **DEFINICIONES:**  **Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado.  **Riesgo ambiental:** Resultado de una función que relaciona la probabilidad de ocurrencia de un determinado escenario de accidente y las consecuencias negativas del mismo sobre el entorno natural, humano, cultural y/o socioeconómico.  **Fuente de riesgo:** Incluye todas las fuentes de un riesgo cuando existe una relación causa-efecto así como los términos peligros/aspectos ambientales e incidentes/eventos.  **Emergencia Ambiental:** Situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso que afecte el bienestar del medio ambiente o la salud pública y que puede ser de origen natural o antrópico, debido a diferentes causas. Estas emergencias pueden suceder por accidentes de transporte, por incidentes laborales o en uso de prácticas de docencia, investigación y extensión, uso o fabricación de sustancias químicas, o como resultado de un desastre natural o cualquier otra acción del ser humano. (Definición EPA:http://www.epa.gov/espanol/emerg.htm, adaptada a la Universidad Nacional de Colombia).  **Plan de Contingencia:** plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas para el ambiente.  **Gestión del riesgo ambiental:** secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de los riesgos ambientales, estrategias de desarrollo para prevenir, manejar y mitigar el riesgo utilizando diversos recursos. Las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra parte, evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo y aceptar algunas o todas las consecuencias de un riesgo particular. | | | | | | |
| **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**   * GTC 104 2004. Gestión del riesgo ambiental. * NTC 5254 2006. Gestión de riesgo. * Decreto 3930 de 2010, Art. 35 modificado por el Art. 3 de Decreto 4728 de 2010 * Acuerdo CSU No. 016 de octubre 18 de 2011 “Política Ambiental UN” * Procedimiento identificación y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros en materia ambiental * Procedimiento Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales. | | | | | | |
| **CONDICIONES GENERALES:**   1. Este documento aplica a todas las actividades que intervienen en el desarrollo de los procesos y procedimientos de la Universidad Nacional de Colombia y a toda la comunidad universitaria en general. 2. Todos los miembros de la comunidad universitaria pueden informar sobre la posibilidad de ocurrencia actual o futura de un riesgo ambiental. 3. Cada año o cada que se presente una emergencia ambiental se evaluarán y/o actualizarán las condiciones de riesgo ambiental de la Universidad Nacional de Colombia, la capacidad de respuesta ante emergencias para la retroalimentación y el mejoramiento continuo; estas actividades se podrán realizar en conjunto con la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales. | | | | | | |
| **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO** | | | | | | |
| **ID** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | | **REGISTROS** | **SISTEMAS DE INFORMACIÓN** |
| **DEPENDENCIA** | **CARGO** |
| **1** | Identificar condiciones de riesgo ambiental | Una vez se ejecute la identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, se procede a elaborar un listado de condiciones de riesgo ambiental que puedan ocasionar situaciones potenciales de emergencia ambiental.  Este listado de condiciones de riesgo ambiental se debe diligenciar para todas las instalaciones de la universidad. | Equipo de Sistema de Gestión Ambiental de Sede | Responsable Ambiental de Sede | Listado de condiciones de riesgo ambiental**U-FT-15.003.005** | N/A |
| **2** | Analizar, evaluar y priorizar el riesgo | Mediante un análisis valorativo y como resultado de la identificación de Aspectos e Impactos Ambientales se clasifican y valoran las situaciones de riesgo ambiental y se prioriza su intervención con el fin de atender las más importantes inicialmente y lograr minimizarlas y/o eliminarlas.  En esta etapa se deben definirlos controles existentes y establecer las acciones preventivas y/o correctivas. | Equipo de Sistema de Gestión Ambiental de Sede | Responsable Ambiental de Sede | N/A | N/A |
| **3** | Elaborar y validar el Plan de Contingencias Ambientales | Se debe elaborar el Plan de Contingencias Ambientales para cada sede, de acuerdo con sus respectivas particularidades, de manera que responda a las actividades que se realizan y al manejo de las situaciones potenciales de emergencia.  En este Plan se deben definir las actuaciones que se deben llevar a cabo, antes, durante y después de la emergencia ambiental, equipos y elementos necesarios para atender la emergencia y los responsables.  Se diligencian las Fichas de Emergencia que cubran todas las situaciones de emergencia o accidentes ambientales, producidos en la Universidad. Cada una de las fichas de emergencia ambiental, debe contener la propuesta de actividades de prevención y disminución de los impactos ambientales. | Equipo de Sistema de Gestión Ambiental de Sede | Responsable Ambiental de Sede | Plan de contingencias ambientales por sede | N/A |
| **4** | Articular el plan de contingencias ambientales con el área de salud ocupacional | El plan de contingencias ambientales se debe concadenar con el plan de emergencias del área de salud ocupacional con el fin de que una vez que se presente una emergencia se determine la responsabilidad y las acciones de cada área.  Si la emergencia implica daño o lesiones a las personas será atendida por Salud Ocupacional y si la emergencia implica daños al ambiente será atendida por Gestión Ambiental  El SGA asesorará al CEPRAE o a los miembros de la brigada de emergencias con relación a la atención de condiciones de riesgo ambiental. | Equipo de Sistema de Gestión Ambiental  Y  Salud Ocupacional | Responsable Ambiental de Sede  y  Coordinador de Salud Ocupacional | N/A | N/A |
| **5** | Atender las situaciones de emergencias ambientales | En el momento de presentarse una emergencia ambiental, esta deberá ser atendida con los recursos disponibles en la Universidad, y con el apoyo (en caso de ser necesario), de organismos externos de emergencias.  Se diligenciará la *ficha de emergencia ambiental*, y se darán las indicaciones para su atención, a las personas de la dependencia afectada. Se registrarán las posibles acciones de corrección y recomendaciones. | Equipo de SGA en cada sede  y  Comité Técnico Nacional de Gestión Ambiental | Responsable Ambiental de Sede  y  Miembros del CTNGA | Ficha de Emergencia Ambiental**U-FT-15.003.007** | N/A |
| **6** | Monitorear y Revisar las emergencias Ambientales | Cada sede deberá realizar una verificación anual sobre las emergencias ambientales presentadas y elaborar un informe al CTNGA, el cual tendrá como mínimo las causas y las formas de minimizar, corregir y/o eliminar los riesgos ambientales negativos junto con su plan de ejecución. | Equipo de SGA en cada sede  y  Comité Técnico Nacional de Gestión Ambiental | Responsable Ambiental de Sede  y  Miembros del CTNGA | Acta de Comité | N/A |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ELABORÓ** | Equipo Técnico Nacional – Sede Palmira | **REVISÓ** | Comité Técnico Nacional de Gestión Ambiental | **APROBÓ** | Carlos Humberto Mora |
| **CARGO** | Profesionales Sistema de Gestión Ambiental sede Palmira | **CARGO** | Miembros del Comité Técnico Nacional de Gestión Ambiental | **CARGO** | Coordinador Funcional del Subproyecto UN–SIMEGE Responsabilidad Ambiental |
| **FECHA** | Septiembre 26 2011 | **FECHA** | Octubre 20 de 2011 | **FECHA** | Febrero 24 de 2012 |